CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 24 de noviembre de 2008, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Atención a la Infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42.I.O.

Expediente: 320-2009-0000097-6. Entidad: Ayuntamiento de Barbate.

Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (Cons-

trucción).

Localidad: Barbate (Cádiz). Cantidad: 160.000,00 euros.

Cádiz, 5 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 3 de diciembre de 2008, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42I.0.

Expediente: 320-2009-0000101-6.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII (Cons-

trucción).

Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Cantidad: 188.000 euros.

Cádiz, 12 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 5 de diciembre de 2008, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la infancia.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.11.76300.42.I.0.

Expediente: 320-2009-00000104-6.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Denominación: Subv. Primera Infancia Publicas Cap. VII (Cons-

trucción).

Localidad: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Cantidad: 151.888,64 euros.

Cádiz, 13 de agosto de 2009.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo.

Expte.: 352-2008-2529.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Martínez Fernández y don Diego Delgado Orta.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de agosto de 2009 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó iniciar procedimiento de desamparo respecto de la menor J.M.D.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la calle Federico García Lorca, numero 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 18 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución del procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Fernando José Polonio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del